



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2025-2339 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 53, de 18 de marzo de 2025, de aprobación inicial y exposición pública del expediente de cesión de parcela para la construcción de viviendas dotacionales en régimen de alquiler asequible. Expediente 2024/2043.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2025 se ha acordado Revocar el acuerdo plenario dictado en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, en lo que respecta a su apartado primero referente a la cesión de la parcela M del sector IV, retrotrayendo las actuaciones al momento de aprobación inicial, continuando con el expediente, y en su razón acordar nuevamente la aprobación inicial de cesión a la mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., Medio Propio por un plazo de 75 años, para la construcción de viviendas dotacionales en régimen de alquiler asequible, condicionado a que con carácter previo se apruebe definitivamente el "Estudio de Detalle Especial Parcela M del Sector IV" de la siguiente parcela de titularidad municipal:

Una. - Parcela número "M" del PLAN PARCIAL DEL SECTOR IV de Laredo, - solar de forma trapezoidal de tres mil seiscientos ochenta metros cuadrados (3,680m²) de superficie, que tiene asignada una superficie edificable máxima de 3.680 m² de uso dotacional público.

Linderos; al Norte, con la con la avenida de los Derechos Humanos, y con espacio público de vial rodado prolongación de la calle Filipinas que la separa de la parcela F; al Este, con la avenida de los Derechos Humanos y con espacio público de vial rodado que la separa de la parcela 1; al Sur, con espacio público de vial rodado y peatonal que J-a separa de las parcelas N, 1 y K; y a1 Oeste, con espacio público de vial rodado prolongación de la calle Filipinas y con vial rodado que 1a separa de las parcelas N, i y K.

Referencia catastral: 3972601VP6037S0001EK.

Datos registrales: Finca 35559; Tomo: 1261; Libro: 594; Folio: 105; Inscripción 1ª.

Proceder a llevar a efecto los trámites correspondientes de cara a la cesión de la referida parcela de conformidad con las previsiones del artículo 110 y concordantes del RBEL y de conformidad con el convenio aludido.

El expediente de la cesión de la citada parcela se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Avda. de España 6 de Laredo, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales, los interesados que lo estimen conveniente puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, alegaciones por escrito que estimen oportuno. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Laredo, 19 de marzo de 2025.

El alcalde presidente,
Miguel González González.

2025/2339

CVE-2025-2339